

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 965/2023

Expediente 10/12.

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 162/23. CONTRATACIÓN. 14. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VISITA TURÍSTICA GUIADA EN TRANSPORTE URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión

del Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de contratación relativo al Servicio de Visita Turística guiada en transporte urbano en el término municipal de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.

Córdoba, 14 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Antonio Álvarez Salcedo.